



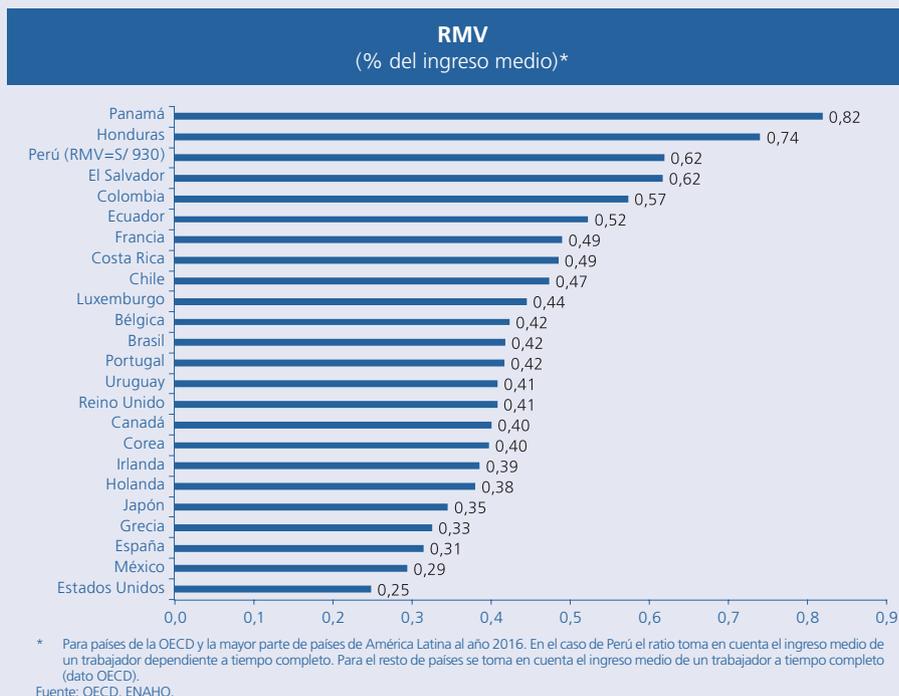
Recuadro 3 REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL (RMV), INFORMALIDAD Y COMPETITIVIDAD

En este recuadro se analizan las consecuencias de las subidas de la RMV en la informalidad en el mercado laboral peruano.

El nivel de la RMV

La RMV debería estar asociada al ingreso que recibe el trabajador de baja productividad. Si la RMV se encontrara cerca del ingreso promedio de todos los trabajadores, se estaría fijando una remuneración compatible con niveles de productividad promedio y no mínimas. Así, una RMV elevada llevaría a que empresas o actividades con niveles bajos de productividad no sean viables y por tanto no puedan contratar de manera formal. Por consiguiente, la RMV creará menores distorsiones mientras más se aleje del ingreso medio.

De acuerdo con la información del año 2016 de la ENAHO y la OECD, la RMV de S/ 930 representa alrededor del 62 por ciento del ingreso medio. Este nivel es considerablemente mayor al observado en Colombia, Chile, México y otros países de la OECD.

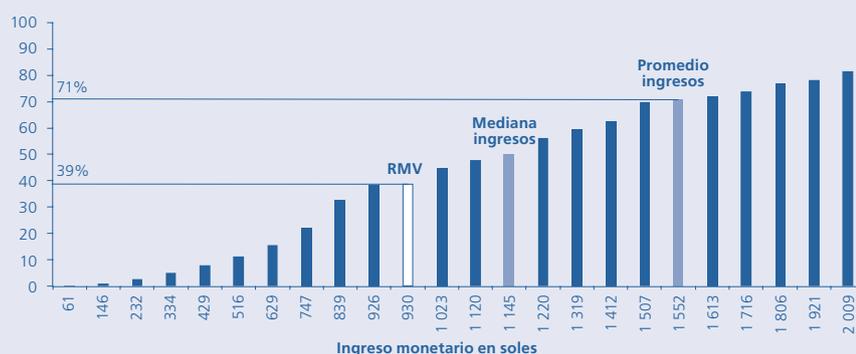


Teniendo en cuenta los sectores modernos de más baja productividad, comercio y servicios (sin telecomunicaciones ni servicios financieros), es útil conocer la ubicación de la RMV en la distribución de los ingresos. El siguiente gráfico muestra la distribución acumulada del ingreso

mensual en los sectores comercio y servicios (sin telecomunicaciones ni servicios financieros), que son los que mayor participación tienen en la PEA ocupada urbana.

Así, cerca del 71 por ciento de dependientes en los sectores comercio y servicios (sin telecomunicaciones ni servicios financieros) percibe un ingreso mensual por debajo del ingreso medio, mientras que el 39 por ciento de dependientes recibe un ingreso mensual menor a la RMV de S/ 930. Este nivel de la nueva RMV equivale al 80 por ciento de la mediana de ingresos de la población.

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS: TRABAJADOR DEPENDIENTE COMERCIO Y SERVICIOS (2016) ^{1/}



^{1/} Incluye aquellos individuos a nivel nacional que trabajan 24 horas o más por semana en sector comercio y servicios. No incluye telecomunicaciones ni servicios financieros. Fuente: INEI (2016).

Efectos en la informalidad

El principal resultado reportado es que la elasticidad de la informalidad ante cambios en la RMV es 0,19. Es decir, un incremento de 10 por ciento de la RMV podría aumentar la informalidad en 1,9 por ciento. Este efecto es además heterogéneo según rangos de ingreso y toma un valor mayor entre los trabajadores que tienen ingresos menores a 1,2 veces una RMV, es decir el efecto indicado es mayor entre los trabajadores que están expuestos a los cambios de la RMV. El argumento que sugiere Del Valle (2009) es que un alza en la RMV reduciría los incentivos de los empleadores a formalizar a sus trabajadores, dado que ello implicaría pagarles un mayor salario, o de los trabajadores independientes a formalizarse, dado que ello ocasionaría costos laborales adicionales que reducirían sus ingresos netos. Este incremento de los costos laborales puede afectar a la competitividad de la economía por el canal de los costos. Con información de la Encuesta Permanente de Empleo del año 2017, el incremento de la RMV a S/ 930 incrementaría en 28 mil los empleos informales en Lima Metropolitana.

Céspedes y Sánchez (2014) muestran que las pérdidas de empleo en escenarios de cambios de la RMV son mayores entre los trabajadores que se desempeñan en empresas pequeñas (con información de la Encuesta Permanente de Empleo entre 2003 y 2012), con respecto a las empresas grandes (donde el efecto es negativo aunque estadísticamente poco significativo). Con





información de la Encuesta Permanente de Empleo del año 2017, el incremento de la RMV a S/ 930 disminuiría en 118 mil trabajadores el tamaño de la PEA ocupada en Lima Metropolitana.

EFFECTOS DE UN INCREMENTO DE LA RMV EN EL EMPLEO (PEA OCUPADA) Y LA INFORMALIDAD ^{1/}

	Elasticidad (1)	Variación de la RMV (2)	Impacto (3)=(1)*(2)	Efectos en mercado laboral (Miles)
Empleo	-0,256	0,09	-0,0241	-118
Informalidad	0,190	0,09	0,0179	28

1/ En Lima Metropolitana al cuarto trimestre de 2017.
Fuente: EPE – INEI.

Referencias:

Céspedes, N. y Sánchez, A. (2014). Minimum wage and job mobility in Peru, Journal of CENTRUM Cathedra: The Business and Economics Research Journal, 7(1), 23-50.

Del Valle, Marielle (2009). Impacto del ajuste de la Remuneración Mínima Vital sobre el empleo y la informalidad, Revista Estudios Económicos, BCRP, 16, 83-102.